



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

## **AVISO DE TUTELA No. 76044**

Que mediante providencia de 20 de agosto de 2024

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela instaurada por **BANCO DE LA REPÚBLICA** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**, trámite extensivo al **JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA** con el radicado interno No. **76044**, dispuso: “1-. Córrese traslado de la presente diligencia a las autoridades accionadas, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, especialmente, las actuaciones objeto del reproche, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte convocante. 2-. Vinculase a la presente actuación a las autoridades, partes, así como a todos los intervinientes en el proceso especial de levantamiento de fuero sindical y permiso para despedir promovido por el Banco de la República contra Boris Virgilio Pérez Escobar y el Sindicato Asociación de Empleados del Banco de la República identificado con radicado 080013105014-2017-00367-00 (01), para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3-. Requierase a la parte actora y a los despachos judiciales, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del trámite acusado, identificado con radicado 080013105014-2017-00367-00 (01), especialmente, las diligencias que suscitan el presente mecanismo. 4-. Autorízase a Juliana Andrea León Arévalo, identificada con Tarjeta Profesional 259.482 del C.S. de la J., para actuar en el presente asunto como apoderada especial de la parte actora, de conformidad con el poder aportado. 5-. Notifíquese la presente decisión a las partes y vinculados por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán o por aviso en la página web de esta Corporación”.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **SINDICATO ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL BANCO DE LA REPÚBLICA ORGANIZACIÓN SINDICAL ANABRE SECCIONAL ATLÁNTICO, BORIS VIRGILIO PÉREZ ESCOBAR**, en el proceso 080013105014-2017-00367-00., que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 21 de agosto de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence el 21 de agosto de 2024 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

**SERGEIJ SUMBATOFF GALLO**  
**Oficial Mayor**